



CHECK LIST Y CARÁTULA

NOMBRE DEL EMPLEADO: EDGAR LÓPEZ SANDOVAL

CÓDIGO DE EXPEDIENTE: HORARIO: 9:00 A 18:00 EMPRESA: ORGANIZACIÓN Y CONTROL S.A. DE C.V.

R.F.C. LOSE7203153Q4 NSS: 39977208378 CURP: LOSE720315HDFPND03

PUESTO: ACTUARIO DEPARTAMENTO: STGT FECHA DE INGRESO: 16 DE FEBRERO 2018

TELÉFONO: 5525359169 SUELDO BRUTO: \$25,028 FECHA DE NACIMIENTO: 15 DE MARZO 1972

Documentación Personal	SI	Pendiente:	N/A	Observaciones:
Contrato firmado	X			
Póliza de Seguro de Vida	X			
Reglamento interior de trabajo	X			
Código de vestimenta y arreglo personal	X			
Aviso de Privacidad	X			
Cláusula de Manejo de Imágenes			X	
Reglamento de Comunicación y Control Asistencia	X			
Política Servicio de Comedor			X	
Manual de convivencia	X			
Ánalisis de Competencias				

Documentos solicitados por empresas externas:

Acuerdo de confidencialidad		X		
Plan de de Prestaciones de Previsión Social		X		
Póliza de SGMM		X		

Documentación Gubernamental

IMSS	X			
RFC de Hacienda	X			
Formato 32 D			X	
Formato Interno Crédito Infonavit y Fonacot	X			
Aviso de Retención Salarial			X	
Carta de no antecedentes penales	X			

Documentación Personal

Acta de nacimiento	X			
CURP	X			
Credencial de Elector/Pasaporte o cédula	X			
Comprobante de domicilio actual	X			
Cuenta Bancaria	X			

Documentos de Formación o Experiencia

Curriculum	X			
Cartas de Recomendación	X			
Comprobante de Estudios/Cédula	X			
Cursos de capacitación			X	

ELABORÓ:

Jazmín Castrejón González

Recursos Humanos

ORGANIZACIÓN Y CONTROL S.A. DE C.V.

CONTRATO DE TRABAJO

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **ORGANIZACIÓN Y CONTROL S.A. DE C.V. (CRYCO)** A LA QUE SE DENOMINARA LA EMPRESA Y POR LA OTRA, POR SU PROPIO DERECHO

EDGAR LÓPEZ SANDOVAL

QUIEN SE DENOMINARA EL EMPLEADO, QUE PARA SERVICIOS DE CONFIANZA PACTAN, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara LA EMPRESA:

a) Ser una Sociedad Mercantil Mexicana, con domicilio en **Av. Adolfo López Mateos #14F, Santa Cruz del Monte, Naucalpan, Estado de México, 53110** y en otras partes de la República Mexicana, dedicada conforme su objeto social, entre otras actividades a la prestación de toda clase de servicios profesionales para el comercio pequeña y mediana industria, la adquisición por compra-venta, promesa de compra-venta, alquiler, usufructo, comodato o cualquier otro título legal de toda clase de bienes inmuebles como edificios, fábricas, oficinas, almacenes, depósitos, bodegas, garajes y anexos de uso para la sociedad, actuar como comisionista y aceptar representaciones tanto de empresas mexicanas como extranjeras, la adquisición de maquinaria y equipo relacionados con dicho ramo.

b) Que desea contratar personal que cuente con la experiencia, conocimientos y habilidad necesarios para desempeñar el puesto de:

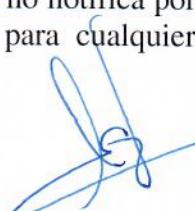
ACTUARIO

Cuyos servicios consistirán primordialmente en las responsabilidades de dicho puesto y en las labores afines y conexas a su ocupación principal, a la descripción de puesto y obligaciones, así como en las políticas y convenios que forman parte integrante de este Contrato y que las partes firman por separado o que emita LA EMPRESA.

II. Declara EL EMPLEADO:

a) Ser de nacionalidad: **Mexicana**, Con fecha de nacimiento el día **15 de Marzo 1972** Edad: **46 Años**, Sexo: **Masculino** Estado Civil: **Unión Libre** y domicilio en: **CICALCO MANZANA 1, LOTE 13 PEDREGAL DE SANTO DOMINGO, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 04369**

En caso de que cambie de domicilio, manifiesta estar de acuerdo, en que si no notifica por escrito a LA EMPRESA el cambio, subsistirá el que aquí se señala, para cualquier notificación posterior que lleve a cabo LA EMPRESA.



b) Tener todos los conocimientos, habilidades y experiencias necesarios para prestar a LA EMPRESA los servicios mencionados en la declaración anterior, de acuerdo al presente contrato y a los anexos del mismo.

En consideración a las declaraciones que anteceden, las partes pactan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- EL EMPLEADO prestará personalmente a LA EMPRESA los servicios pactados en este Contrato y en sus anexos en el puesto que se precisa en la declaración I, inciso b) que antecede, con el carácter de Confianza y bajo la subordinación de LA EMPRESA Y SUS CLIENTES, así como todos los servicios adicionales que LA EMPRESA le ordene durante la relación de trabajo, mismos que llevará a cabo con la mayor intensidad, cuidado y esmero, de la mejor calidad posible.

EL EMPLEADO tendrá las obligaciones y responsabilidades que se señalan en forma enunciativa y no limitativa en el presente contrato y en sus anexos, así como las labores afines, relacionadas o conexas, a su ocupación principal que LA EMPRESA le ordene durante la relación de trabajo, directamente a LA EMPRESA, o a la Empresa o Empresas a las que preste servicios o tenga algún tipo de relación, pero siempre serán por orden y cuenta de su único Patrón, LA EMPRESA contratante.

SEGUNDA.- EL EMPLEADO prestará sus servicios en las instalaciones de LA EMPRESA ubicados en el Distrito Federal o en los lugares de la República Mexicana en donde LA EMPRESA Y SUS CLIENTES realicen actividades o tenga operaciones; en sus domicilios o en los domicilios de las empresas a las que se les preste servicios, pero estos siempre serán por orden y cuenta de LA EMPRESA.

EL EMPLEADO, en el acto de firmar el presente contrato, da su consentimiento expreso para que LA EMPRESA en cualquier tiempo modifique el lugar donde prestará sus servicios (dentro de la República Mexicana), quedando enterado de su contenido y alcance, que es condición de su contratación.

EL EMPLEADO y LA EMPRESA, en el acto de firmar el presente contrato, manifiestan que están de acuerdo en que LA EMPRESA podrá en cualquier tiempo, pedir a EL EMPLEADO lleve a cabo trabajos o proyectos específicos, distintos a los de su ocupación principal, por el tiempo que sea necesario, para los clientes de LA EMPRESA, empresas, comercios o industrias a las que se les presten servicios, pero será siempre por cuenta y orden de LA EMPRESA, quien será el único responsable de la relación laboral, por lo que queda convenida la movilidad y flexibilidad total en las funciones de EL EMPLEADO.

TERCERA.- LA EMPRESA celebra el presente Contrato fundada en la declaración de EL EMPLEADO en el sentido de que tiene la experiencia, la habilidad y los conocimientos necesarios para desempeñar adecuadamente las actividades inherentes al cargo para el que se le contrata. En tal virtud, si LA EMPRESA O SUS CLIENTES determinan, dentro de un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de firma de este contrato, que EL EMPLEADO carece de la experiencia o conocimientos que afirma tener, se dará por terminada la relación de trabajo de inmediato, sin responsabilidad para las partes

LJ

Sandoval

López

Edgar

JG

CUARTA.- LA EMPRESA cubrirá al EMPLEADO, por todos los servicios que proporcionará de conformidad con este contrato, un sueldo mensual de: **\$25,028.00 (VEINTICINCO MIL VEINTIOCHO PESOS CON 00/100 M.N.)** Cantidad en la que esta comprendido el pago correspondiente a días de descanso semanal y de descanso obligatorio.

El sueldo convenido se cubrirá los días quince y último de cada mes, en las instalaciones de LA EMPRESA donde EL EMPLEADO preste sus servicios.

EL EMPLEADO se obliga a otorgar recibo firmado a favor de LA EMPRESA, por la totalidad de los salarios, percepciones devengadas y jornada laborada a que tenga derecho hasta la fecha del mismo, implicando la firma de un finiquito total hasta la fecha del recibo correspondiente y una constancia periódica de la jornada de trabajo.

QUINTA.- La duración de la jornada semanal será la máxima legal, distribuida de lunes a viernes de cada semana, que podrán distribuirse en los términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 59 de la Ley Federal de Trabajo a fin de permitir el reposo del sábado en la tarde o de todo el día.

La jornada semanal se laborará de acuerdo a la plaza cliente o domicilio en que EL EMPLEADO esté asignado y se encuentre laborando; en caso de que en el domicilio de la prestación de servicios, se labore menos de la jornada semanal legal, LA EMPRESA podrá exigir a EL EMPLEADO labore la diferencia de tiempo y EL EMPLEADO estará obligado a laborarla como parte de su jornada ordinaria.

LA EMPRESA podrá modificar, en cualquier tiempo, el horario, de acuerdo a las necesidades del trabajo, condición con la que EL EMPLEADO está de acuerdo.

EL EMPLEADO no laborará tiempo extra ni en días de descanso semanal u obligatorio, si no es mediante orden que le de LA EMPRESA por escrito. Sin este requisito, EL EMPLEADO no estará autorizado para prestar sus servicios en jornadas extraordinarias.

SEXTA.- Las partes convienen en que el día de descanso semanal será el domingo, sin perjuicio de que LA EMPRESA modifique dicho día de descanso semanal cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

SÉPTIMA.- EL EMPLEADO disfrutará de vacaciones en los términos de la Ley Federal del Trabajo y de acuerdo al programa que LA EMPRESA formule.

OCTAVA.- Serán días de descanso obligatorio los que señala el Artículo 74 de la Ley Federal de Trabajo y los que LA EMPRESA establezca.

NOVENA.- EL EMPLEADO reconoce que son propiedad exclusiva de LA EMPRESA todos los documentos e información que se le proporcione con motivo de la relación de trabajo, así como los que el propio EMPLEADO prepare o formule en relación o conexión con sus servicios, por lo que se obliga a conservarlos en buen estado y a entregarlos a LA EMPRESA en el momento en que ésta lo requiera o bien al terminar el presente contrato, por el motivo que fuere.

López Sandoval
Edgar

DÉCIMA.- EL EMPLEADO se obliga a no divulgar ninguno de los aspectos de los negocios de LA EMPRESA, o de sus clientes ni proporcionará a terceras personas, verbalmente o por escrito, directa o indirectamente información alguna sobre los sistemas o actividades de cualquier índole que observe en LA EMPRESA, o en la relación de ésta con las empresas clientes, por ello se establece expresamente:

a) EL EMPLEADO reconoce que, en todo tiempo, son propiedad exclusiva de LA EMPRESA o de terceros las patentes, marcas, inventos, mejoras o perfeccionamientos, prácticas de operación y administración, proyectos, estudios, folletos, publicaciones, manuales, dibujos, diseños, planos, memoranda, diarios, correspondencia y cualquier otro documento o información relativos a procedimientos y normas de las mismas, los cuales tienen carácter estrictamente confidencial y por tanto deben ser considerados secretos y en general todos los documentos e información verbal a que tenga acceso o se le proporcione durante la prestación de sus servicios, por lo que se obliga a tratarlos de manera confidencial, a conservarlos en buen estado y a no sustraerlos de las propiedades de LA EMPRESA.

b) EL EMPLEADO conviene en que durante la vigencia de su relación contractual de trabajo con LA EMPRESA no revelará a otra persona física o moral, independientemente de la estructura que tenga la misma, ni usará directa o indirectamente, cualquier información confidencial de LA EMPRESA o de terceros, a menos de que tal comunicación o uso sea una función directa de las labores que le haya encomendado LA EMPRESA, requiriendo para ello autorización previa y por escrito.

Lo anterior incluye cualquier información confidencial que haya sido adquirida, obtenida o desarrollada por EL EMPLEADO, solo o conjuntamente con otras personas, durante el desempeño de sus servicios para LA EMPRESA.

c) EL EMPLEADO, no obstante la terminación de su relación contractual de trabajo con LA EMPRESA, queda obligado a no divulgar ni a servirse personalmente de los secretos de LA EMPRESA o de terceros que la misma tuviere derecho de usar y no proporcionará a terceros, directa o indirectamente información verbal o por escrito sobre los mismos, incluyendo los métodos, sistemas y actividades de cualquier clase que LA EMPRESA o terceros relacionados con la misma observen. También devolverá los proyectos, estudios, folletos, publicaciones, manuales, dibujos, diseños, planos, memoranda, diarios, correspondencia, y cualquier otro documento o información técnica basados en procedimientos y en formas propias de los mismos, los cuales tienen carácter estrictamente confidencial y por lo tanto deben ser considerados secretos. Igualmente se obliga a no servirse para su beneficio personal o de terceros del contenido de los documentos antes mencionados ni de las patentes, marcas, nombres comerciales, inventos, mejoras o perfeccionamientos propiedad de LA EMPRESA o de terceros que la misma tuviere derecho a usar.

d) EL EMPLEADO reconoce y acepta expresamente que, tanto durante la vigencia del presente contrato como al concluir la misma, salvo autorización previa y por escrito de LA EMPRESA, se abstendrá de emplear por cuenta propia o como funcionario, miembro, empleado, consultor, representante o asesor de otra persona física o moral, independientemente de su estructura, la información confidencial de LA EMPRESA o de terceros que hubiere adquirido u obtenido durante la prestación de sus servicios para con LA EMPRESA, por lo que no podrá contribuir con dicha información confidencial en labores iguales o similares relacionadas con cualquier actividad que tenga conexión con las labores que hubiese desempeñado para LA EMPRESA.

Sandoval

López
Edgar

Si EL EMPLEADO dejare de cumplir con las disposiciones de ésta cláusula, quedará sujeto a la responsabilidad laboral, así como la civil por daños y perjuicios que causare a LA EMPRESA y a las sanciones penales a que se hiciere acreedor.

DECIMA PRIMERA.- EL EMPLEADO acepta y está de acuerdo en que la propiedad y explotación de las invenciones realizadas en LA EMPRESA corresponderá en todo caso a LA EMPRESA, así como el derecho a la explotación de la patente correspondiente, ya que dicha actividad está incluida en el salario que las partes han pactado como remuneración por los servicios que deriven de este contrato.

EL EMPLEADO conviene y se obliga a ceder o traspasar a Organización y Control, S.A. de C.V. y/o sus clientes, la propiedad, interés y derecho exclusivo sobre dichas invenciones, descubrimientos o mejoras y cualesquiera patentes que se expidan en relación con las mismas y se obliga a firmar, al ser solicitado para ello, toda la documentación que fuera necesaria para realizar dichas cesiones o traspasos.

EL EMPLEADO está de acuerdo asimismo, en que estos pactos serán obligatorios para el suscrito, sus representantes y albaceas con posterioridad a la terminación de su empleo con LA EMPRESA y/o sus clientes, por cualquier causa o motivo y por el tiempo que sea necesario para llevar a cabo los términos y finalidades del mismo.

DECIMA SEGUNDA.- LA EMPRESA se obliga a capacitar o a adiestrar al EMPLEADO de acuerdo a los planes y programas que existan o se establezcan conforme a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo. EL EMPLEADO por su parte se obliga a cumplir con todos los programas, cursos, sesiones de grupo y actividades que formen parte de los mismos; y a presentar los exámenes de evaluación de conocimientos y de aptitudes que les sean requeridos, así como a atender las indicaciones de las personas que imparten la capacitación y adiestramiento. Igualmente EL EMPLEADO tendrá la obligación de capacitar a sus compañeros de trabajo, cuando así se lo solicite LA EMPRESA.

DECIMA TERCERA.- Queda aceptado por las partes, que se consideran causas justificadas y sin responsabilidad de LA EMPRESA de rescisión del presente contrato las siguientes:

- a) La falta de cumplimiento adecuado por parte de EL EMPLEADO, de las instrucciones que, en forma verbal o por escrito se hayan dado o las que se den a EL EMPLEADO por LA EMPRESA y/o sus clientes a través de sus representantes autorizados, que se relacionen directa o indirectamente con las labores contratadas.
- b) La falta de veracidad de la información proporcionada por EL EMPLEADO a LA EMPRESA y/o sus clientes, previa a la celebración de este contrato.
- c) Que el EMPLEADO realice actividades ajenas a LA EMPRESA o a los clientes de éste, según se le ordene, durante todo o en parte del tiempo que por razón de este contrato se obliga a trabajar para LA EMPRESA
- d) La existencia, en cualquier momento, de cualquier conflicto de intereses entre EL EMPLEADO Y LA EMPRESA o de los clientes de éste o cualquier otro tercero relacionado comercial, técnica, financiera, operativamente, o de cualquier otra forma, con LA EMPRESA.



DECIMA CUARTA.- Este contrato tiene una vigencia por tiempo determinado de **3** meses, a partir del **15 de Agosto 2018 al 14 de Noviembre de 2018**.

Leído que fue por las partes este documento, y una vez enterados de su contenido, obligaciones y alcance lo firman de común acuerdo en Naucalpan, Estado de México, el día **15 de Agosto 2018**.

LA EMPRESA
ORGANIZACIÓN Y CONTROL S.A. DE C.V.

CLAUDIA ELENA CABALLERO VALDEZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

EL EMPLEADO

EDGAR LÓPEZ SANDOVAL

ANEXO DEL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO CELEBRADO POR UNA PARTE POR ORGANIZACIÓN Y CONTROL S.A. DE C.V. (ORYCO) COMO LA EMPRESA Y POR LA OTRA EDGAR LÓPEZ SANDOVAL COMO EL EMPLEADO, EL DÍA 15 de Agosto 2018.

EL EMPLEADO prestará los servicios contratados, conforme a las obligaciones y responsabilidades, que se consignan en forma enunciativa pero no limitativa:

1. Mantenerse, en todo momento, físicamente preparado para desarrollar el trabajo cuando preste sus servicios.
2. Mejorar el desarrollo de su trabajo, teniendo los conocimientos y habilidades referidos a él.
3. Observar una conducta adecuada para no desacreditar a LA EMPRESA.
4. No divulgar información confidencial relacionada con su trabajo.
5. No recibir ninguna cantidad u objeto de cualquier clase en relación con sus actividades como EMPLEADO de la EMPRESA en caso de duda al respecto, deberá consultar a su Jefe Inmediato.
6. No abandonar el lugar de trabajo durante la jornada, sin autorización previa de su Jefe Inmediato.
7. No reproducir ni circular ningún documento o instrumento de cualquier clase dentro de las instalaciones de LA EMPRESA o sus clientes o fuera de ellas, a menos que ello sea necesario con motivo de su trabajo, de acuerdo a las responsabilidades que específicamente se le hubieran asignado.
8. Cuidar de la conservación de los artículos, material y equipo propiedad de LA EMPRESA o clientes y no disponer de ellos sin previa autorización de su Jefe Inmediato.
9. No dedicarse a actividades ajenas a LA EMPRESA ni prestar servicios a personas físicas o morales diversas de la propia EMPRESA, durante las horas de trabajo.
10. No utilizar las instalaciones de LA EMPRESA para uso diverso de los especificados por la propia EMPRESA, salvo autorización previa de su Jefe Inmediato.
11. No asistir al trabajo en estado de ebriedad o bajo la influencia de alguna droga o psicotrópico.
12. No ingerir bebidas alcohólicas en horas de trabajo; o fuera de ellas, en forma tal que afecten sus facultades.
13. No hacer uso de drogas en horas de trabajo o fuera de ellas.
14. No estar relacionado con la manufactura, venta, posesión o uso de drogas o psicotrópicos.

México, Distrito Federal, el día **15 de Agosto 2018**.

LA EMPRESA
ORGANIZACIÓN Y CONTROL S.A. DE C.V.



CLAUDIA ELENA CABALLERO VALDEZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

EL EMPLEADO



EDGAR LOPEZ SANDOVAL



**MÉXICO**

Paseo de la Reforma No. 342 piso 12
 Col. Juárez, Delegación
 Cuauhtémoc
 C. P. 06600
 Ciudad de México
 Tel. 5326-9000

MONTERREY

Av. Pedro Vázquez No. 200-B

Col. Valle Oriente

C.P. 66269 Sn. Pedro Garza Garcia, NL

Tel. 8133-1200

GUADALAJARA

Ramírez Circ. Lic. Agustín Yañez No. 2692

Col. Arcos Vallarta

C.P. 44130 Guadalajara, Jal.

Tel 3669-3600

CERTIFICADO INDIVIDUAL DE SEGURO DE GRUPO O GRUPO EMPRESARIAL

00

No DE PÓLIZA	TIPO DE AGRUPACIÓN GRUPO EMPRESARIAL	FECHA DE INGRESO A LA PÓLIZA	No. DE CERTIFICADO	
VGM-8419		16/FEB/2018	0000000155	
NOMBRE DEL CONTRATANTE ORGANIZACION Y CONTROL SA DE CV		PERIODO DE SEGURO / VIGENCIA A LAS 12:00 HRS.		
		PÓLIZA DESDE 01/08/2017	HASTA 01/08/2018	CERTIFICADO DESDE 16/02/2018
NOMBRE DEL ASEGURADO LOPEZ SANDOVAL EDGAR			FECHA DE NACIMIENTO 15/MZO/1972	
SUMAS ASEGURADAS				
BENEFICIOS ADICIONALES				
BENEFICIO BÁSICO FALLECIMIENTO \$100,000.00 COMO S.A.		INVALIDEZ		
G.A.F.		S.A.I.T.	ACCIDENTES	
BENEFICIO DE GASTOS	FUNERARIOS	PAGO ANTICIPADO DE LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE.	T.I.C. INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL O PÉRDIDA DE MIEMBROS (DOBLE PAGO SI EL ACCIDENTE OCURRE EN FORMA COLECTIVA).	
G.A.F.D.		S.A.I.T.A.	D.I.P.O. INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL O PÉRDIDA DE MIEMBROS.	
BENEFICIO DE GASTOS FUNERARIOS DEPENDIENTES		PAGO ANTICIPADO DE LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE CAUSADA POR UN ACCIDENTE.		
B.E.C.		B.I.T.S.	B.M.A. \$100,000.00 COMO S.A. INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL.	
BENEFICIO CONYUGAL		EXENCIÓN DE PAGO DE PRIMAS POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE.		
S.S.A.D.		B.M.C.	ENFERMEDAD A.C. \$30,000.00	
BENEFICIO POR DESPIDO		BENEFICIO DE GRAVES		
OTRO		A.E.T.	APOYO PARA CÁNCER	
		ANTICIPO POR ENFERMEDAD TERMINAL		

Recibí original

Edgar López Sandoval

13/03/2018

Fecha de Solicitud
 Día 16 Mes 02 Año 2018
 Póliza No. No. de Certificado

CONSENTIMIENTO INDIVIDUAL PARA EL SEGURO
 DE VIDA GRUPO CON SELECCIÓN

Seguros
 Monterrey



Nota: el No. de Póliza y el No. de Certificado, no es indispensable para el asegurado.

La persona por asegurar deberá requisitar esta solicitud con letra de molde, legible y sin omitir ningún dato.

I.- NOMBRE DEL CONTRATANTE

Nombre (s) o Razón Social

ORGANIZACION Y CONTROL SA DE CV

Apellido Paterno

Apellido Materno

II- DATOS DE LA PERSONA POR ASEGURAR

PERSONA POR ASEGURAR	Nombre (s)	Apellido Paterno		Apellido Materno				
	Edgar	López		Sandoval				
	Fecha de nacimiento	dd / mm / aaaa	Nacionalidad	País de nacimiento		Estado Civil	Sexo	Mujer
	15 / 03 / 1972		Mexicano	México		S <input type="checkbox"/> C <input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
	Domicilio: (Calle y Número Exterior e Interior)	C.P.		Colonia o Fraccionamiento		Hombre <input checked="" type="checkbox"/>		
	Cicalco # 129	0413169		Pedregal de Santo Domingo				
	Delegación o Municipio	Ciudad o Población	Estado	Correo Electrónico	Lada	Teléfono Particular	Lada	Teléfono Oficina
	Coyocacán	COMIX		lo-edgarachtm		36931829		
	Ocupación o Profesión	Lugar físico de desempeño de labores		Fecha de ingreso a la empresa		Antigüedad con la póliza		
	Actuario	Constituyentes 643		dd / mm / aaaa	16 / 02 / 2018	dd / mm / aaaa		
Actividad o giro del Negocio	Miguel Hidalgo		Regla para determinar la Suma Asegurada		Salario			
TI			<input type="checkbox"/> Fija	<input type="checkbox"/> No. Meses de Suelto	<input type="checkbox"/> Otra (Especificar)	\$		
Fiel (Opcional)			RFC o CURP		L0SE720315HDEPND03			

III.- CUESTIONARIO MÉDICO (Aplica únicamente en caso que el Asegurado ingrese al grupo asegurado 30 días posteriores a la emisión) La omisión o inexacta declaración de los hechos importantes para la apreciación del riesgo, aunque no hayan influido en la realización de un siniestro, facultará a Seguros Monterrey New York Life, S.A. de C.V. para considerar resindido de pleno derecho el contrato (Art. 8 y 47 de la ley sobre el contrato de seguros)

1. ¿Ha presentado algún padecimiento relacionado con el corazón, el sistema circulatorio, las vías respiratorias, el aparato digestivo, el aparato reproductor o las vías urinarias? Sí No Estatura 1.72 cms.
2. ¿Presenta alguna enfermedad como diabetes, cáncer, tumores o SIDA? Sí No
3. ¿Está bajo algún tipo de tratamiento médico o tiene programada alguna intervención quirúrgica? Sí No Peso 84 kg.

En cualquier respuesta afirmativa, dar amplios detalles sobre fechas, resultados de laboratorio y gabinete, estado actual, nombre y domicilio del médico tratante, etc., en el recuadro presentado a continuación y en caso de que el espacio sea insuficiente llenar hoja adicional con firma de la persona por asegurar correspondiente al calce:

No. de pregunta	Detalle	Fecha de Inicio	Estado Actual

Hábitos

1. ¿Consumo Bebidas alcohólicas? Sí No
 En caso afirmativo detallar Clase _____ Cantidad _____ Frecuencia _____
2. ¿Ha usado drogas como marihuana, anfetaminas o algún derivado del opio entre otras? Sí No
 En caso afirmativo detallar Clase _____ Cantidad _____ Frecuencia _____
3. ¿Fuma? Sí No No. de cigarrillos al día _____

Deportes y/o aficiones peligrosas

1. ¿Práctica motociclismo, buceo, vuelo delta, equitación? Sí No Otros (especifique) _____
 Amateur Profesional ¿Desea cubrir el riesgo? Sí No

Ocupación

1. Describa su ocupación _____ 2. ¿Usa motocicleta? Sí No Cilindrada _____

¿Actúa usted en nombre o representación de un tercero distinto de alguna de las figuras del presente consentimiento? Sí No

Mencione si usted, su cónyuge, concubina (rio) o parente por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, desempeña o ha desempeñado funciones públicas destacadas en un país extranjero o en territorio nacional, considerando entre otros ser jefe de estado o de gobierno, líder político, funcionario gubernamental, judicial o militar de alta jerarquía, alto ejecutivo de empresas públicas, funcionario o miembro de partidos políticos (Persona Políticamente Exuesta [PEP]).

En caso afirmativo describa cargo o puesto que tiene la persona que señala como PEP _____

Nacionalidad de la persona que señala como PEP _____

Parentesco o vínculo con usted _____

Sí No

IV.- DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS PARA:

Advertencia: En el caso de que se desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización. Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que debe designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones. La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombrá beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.

Nombre	Fecha de Nacimiento (dd/mm/aaaa)	Parentesco*	Porcentaje
Socorro Rosas López	13/05/1988	concubina	100 %
Domicilio: (Calle y Número Ext. e Int.) Cicalco #12	C. P. 01431619	Colonia o Fraccionamiento Santo Domingo	
Delegación o Municipio coyoacán	Ciudad o Población CDMX	Estado	
Domicilio: (Calle y Número Ext. e Int.)	C. P.	Colonia o Fraccionamiento	
Delegación o Municipio	Ciudad o Población	Estado	
Domicilio: (Calle y Número Ext. e Int.)	C. P.	Colonia o Fraccionamiento	
Delegación o Municipio	Ciudad o Población	Estado	
Domicilio: (Calle y Número Ext. e Int.)	C. P.	Colonia o Fraccionamiento	
Delegación o Municipio	Ciudad o Población	Estado	
Domicilio: (Calle y Número Ext. e Int.)	C. P.	Colonia o Fraccionamiento	
Delegación o Municipio	Ciudad o Población	Estado	

La designación de porcentajes de los beneficiarios debe sumar el 100% del beneficio.

100 %

BENEFICIARIOS IRREVOCABLES Si se desea que alguno de los beneficiarios designados con anterioridad tenga el carácter de irrevocable indicarlo a continuación.

NOTA: La designación irrevocable de beneficiarios tiene como consecuencia que el Asegurado en lo futuro no pueda cambiar o cancelar dicha designación, ni alterar el porcentaje que se le asigne.

Es mi voluntad designar irrevocablemente como Beneficiario de esta póliza a:

V.- INDISPENSABLE LEER ANTES DE FIRMAR

Autorizo que sea descontado de mis percepciones la parte de la prima del seguro que me corresponde aportar, y que dicho importe sea entregado a Seguros Monterrey New York Life, S.A. de C.V., por conducto del contratante.

Estamos informados que las omisiones, falsas e inexactas declaraciones sobre los hechos importantes del riesgo, conforme a los cuestionarios contenidos en esta solicitud pueden dar lugar a la rescisión del contrato que llegara a celebrarse y en consecuencia, a la pérdida de los derechos derivados del mismo, aunque tales hechos no hayan influido en la realización del siniestro.

Autorizamos a los médicos o personas que nos hayan asistido o examinado, a los hospitales, sanatorios o clínicas a los que hayamos ingresado para estudio, diagnóstico o tratamiento de cualquier enfermedad o lesión, para que proporcionen a Seguros Monterrey New York Life, S.A. de C.V., toda la información que se requiera, resultados de estudios de laboratorio y gabinete, historia clínica completa, indicaciones médicas y todo aquello que pueda ser útil para la evaluación correcta de nuestra propuesta de seguro y en su caso para todo lo relacionado en el cumplimiento del contrato que llegara a celebrarse. Con lo anterior relevamos de cualquier responsabilidad de la obligación del secreto médico a dichas personas o instituciones por revelar la información a que se refiere dicho párrafo.

Este documento sólo constituye una solicitud de seguro y por tanto, no representa garantía alguna de que la misma será aceptada por la empresa de seguros, ni de que, en caso de aceptarse, la aceptación concuerde totalmente con los términos de la solicitud.

En caso de fallecimiento de la persona asegurada mientras la póliza y el certificado individual se encuentran en vigor, Seguros Monterrey New York Life, S.A. de C.V., pagará a los beneficiarios la suma asegurada que les corresponda en función a los términos y condiciones estipulados en el contrato de seguro, previa presentación del consentimiento individual, declaraciones y demás documentos que requiera la Institución.

Autorizo expresamente a Seguros Monterrey New York Life, S.A. de C.V. para tratar y transferir mis Datos Personales, incluyendo la información financiera y datos personales sensibles, especialmente aquella información relacionada con mi salud y la salud de los Titulares de los Datos Personales que figuran en la presente solicitud, de conformidad con los términos de este Consentimiento y el Aviso de Privacidad de Seguros Monterrey New York Life, S.A. de C.V.

Declaro que Seguros Monterrey New York Life, S.A. de C.V. en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, puso a mi disposición su Aviso de Privacidad, el cual declaro conocer y aceptar en todos sus términos.

Lugar y Fecha CDMX a 16 de febrero de 2018
Naucalpan


Firma del Asegurado

Abreviaturas utilizadas en este formulario

Estado Civil

- S Soltero
- C Casado

Parentescos a los que se refiere la Sección IV

Parentesco por consanguinidad y afinidad, hasta en segundo grado: abuelos, padres, hijos, nietos, cónyuge y persona con quien se vive en concubinato.

Abreviaturas Generales

- CP Código Postal
- RFC Registro Federal de Causantes
- CURP Clave Única de Registro de Población

Moneda

- M.N. Moneda Nacional

Observaciones:

Anexo

Fecha: 16 de Febrero 2018

REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO

1.- El trabajador se obliga a firmar los recibos de nomina personales correspondientes al pago de su sueldo con todas las especificaciones que marca el seguro social.

2.- El pago se efectuará en una cuenta bancaria que el trabajador proporcione nombre del mismo; misma que deberá tramitar en caso de no contar con ella.

3.- El sueldo de **Edgar Lopez Sandoval** se desglosará como sigue:

Percepciones Sueldo Mensual \$25,028

4.- El pago se realizará con respecto a quincenas dependiendo de la fecha de ingreso.

5.- El importe de Prima Vacacional se cubrira una vez que el Trabajador cubra el año laborado.

6.- El trabajo se basa en desempeño y puntualidad del profesionista, mismos que en caso de incumplimiento puede quedar cesado de sus funciones bajo previo aviso.

9.- El trabajador se obliga a cumplir con el horario y condiciones laborales del cliente en función.

10.- Mensualmente se evaluará al trabajador en desempeño y puntualidad, misma evaluación cuyos resultados serán considerados al otorgar un incremento de sueldo.

11.- Para las evaluaciones que realiza el cliente se aplica el criterio del punto anterior (10), y estas se llevan a cabo a la mitad y al final del proyecto en el que el trabajador se encuentra asignado.

12.- El trabajador deberá presentarse en traje o vestimenta formal en las instalaciones del cliente al cual ha sido asignado y cumplir con las reglas y procedimientos del mismo.

- 13.- Es obligación del trabajador enviar via mail (www.oryco.com) o entregar su bitácora semanal de actividades cada viernes.
 - 14.- La autorización de vacaciones se hará por escrito 30 días naturales antes de su beneficio, quedando como viables y aceptadas siempre y cuando el cliente lo autorice por escrito bajo consentimiento de Organización y Control, S.A. de C.V.; en caso contrario estas no serán pagadas por la empresa.
 - 15.- Cualquier inasistencia no se pagará si esta no se notifica tanto al cliente como a personal administrativo de Organización y Control, S.A. de C.V., contando como antecedente autorizado siempre y cuando el cliente lo justifique.
 - 16.- El trabajador no deberá divulgar ningún tipo de información ya sea confidencial o no, a la que tenga acceso. La cual podrá consistir en forma enunciativa más no limitativa en: datos, técnicas, secretos, métodos, sistemas y en general cualquier mecanismo relacionado con la tecnología e información propiedad de Organización y Control, S.A de C.V. o de alguno de sus clientes.
 - 17.- El trabajador se obliga a guardar y mantener en secreto y con carácter confidencial, y a no divulgar a terceras personas ni utilizar en provecho propio ningún tipo de información o desarrollo que obtenga del cliente asignado.
-
- 18.- El trabajador conviene que, en cualquier información proporcionada por el cliente o adquirida o desarrollada en cualquier forma con motivo de la prestación de los servicios, o que se derive de los mismos, tal como la relativa a nombre y domicilios de clientes, estrategias y sistemas de distribución, precios de los productos o servicios, y demás información comercial y de mercadotecnia, será propiedad del cliente y no podrá ser dada a conocer por el profesionista, por lo que el trabajador se obliga a mantener dicha información en estricta confidencialidad y secreto, tanto durante el periodo de vigencia de su contrato con el cliente, como después, hasta que la revelación de dicha información y conocimientos no llegue a causar daño o cualquier efecto contrario a los intereses del cliente.

- 19.- La divulgación de dicha información será motivo para que Organización y Control, S.A. de C.V. exija al trabajador la responsabilidad legal consiguiente, así como los correspondientes daños y perjuicios que cause y sean exigidos por el cliente al cual está asignado, sacando de cualquier responsabilidad al respecto a Organización y Control, S.A. de C.V.
- 20 - El trabajador utilizará las herramientas del cliente con base a los estatutos, normas y procedimientos del mismo; queda estrictamente prohibido el uso e instalación de software pirata por parte del trabajador; ante cualquier uso de información ilegal esta deberá estar autorizada por el cliente en cuestión, a sabiendas de su consentimiento y conocimiento.

Quedando de total acuerdo firman ambas partes

LA EMPRESA
ORGANIZACIÓN Y CONTROL S.A. DE C.V.



CLAUDIA ELENA CABALLERO VALDEZ
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

EMPLEADO ORGANIZACIÓN Y CONTROL, S.A. DE C.V.
EL EMPLEADO



EDGAR LÓPEZ SANDOVAL

Código de vestimenta y arreglo personal

La apariencia personal o forma de vestir en el trabajo debe guardar relación con el grado de formalidad que requiera el lugar donde se desempeña el mismo, siendo limpia y cómoda para el libre movimiento.

Tomando en cuenta lo anterior y de manera general se establece el siguiente reglamento.

Mujeres:

1. Se prohíbe el uso de pantalones cortos
2. Las faldas no pueden tener más de 5 centímetros arriba de la rodilla
3. No utilizar ropa excesivamente ajustada
4. No utilizar prendas cortas que permitan ver el vientre
5. No utilizar vestimenta transparente
6. Si se tiene tatuaje, no debe estar expuesto
7. No utilizar escotes excesivos
8. No utilizar las uñas demasiado largas ni con diseños muy llamativos
9. No utilizar "piercing"
10. No utilizar maquillaje en exceso
11. Utilizar calzado adecuado
12. Mantener un buen arreglo del cabello
13. No utilizar pantalones informales o con huecos que muestren la piel de forma atrevida
14. Mostrar en todo momento una apariencia limpia

Hombres:

1. No utilizar "piercing"
2. Si se tiene tatuaje, no estar expuesto
3. El corte de cabello debe ser formal sin diseños extravagantes o con colores
4. Utilizar calzado formal con calcetines
5. Si se tiene barba o bigote, debe estar debidamente arreglado
6. No utilizar pantalones informales o con huecos que muestren la piel de forma atrevida
7. La vestimenta debe ser formal y adecuada para el lugar de trabajo
8. Mostrar en todo momento una apariencia limpia

Conozco y estoy de acuerdo en cumplir con las especificaciones que marca el código de vestimenta y arreglo personal.



Nombre y firma del empleado

AVISO DE PRIVACIDAD

ORGANIZACIÓN Y CONTROL, S.A DE C.V., con domicilio en Av. Adolfo López Mateos no. 14-F, Santa Cruz del Monte Naucalpan, Estado de México, México. C.P. 53110; son responsables, del tratamiento de sus datos personales y utilizarán sus datos personales para fines de seguimiento, actualización y confirmación en cuanto a productos y servicios contratados; con fines promocionales y de contratación; con fines financieros y crediticios; dar cumplimiento a obligaciones contraídas con nuestros clientes; evaluar la calidad del servicio; realizar entrevistas, evaluaciones técnicas y pertinentes de nuestros servicios y evaluar perfiles para posible contratación de sus servicios profesionales, y personales, verificar la autenticidad de datos y referencias personales y de trabajo curricular, así como para la colocación de datos personales en bolsas de trabajo para intercambio. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que al respecto puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de Privacidad completo a través de en nuestra área de Recursos Humanos; haciendo patente que en caso de que usted desee manifestar **OPOSICIÓN** a que sus datos personales sean tratados conforme a lo establecido en el presente aviso de privacidad, deberá enviar su **negativa** por escrito en idioma español al área de Recursos Humanos en las oficinas que se encuentran en Av. Adolfo López Mateos no. 14-F, Santa Cruz del Monte Naucalpan, Estado de México. C.P. 53110, en el 2º Piso del Predio 3 edificio al fondo.

Se me informó referente al Aviso de Privacidad de la Empresa, mismo que leí, entendí y firmé:

Firma 
Edgar López Sandoval

Fecha: 16 / 02 / 2018 Nombre: Edgar López Sandoval

Reglamento de Comunicación y Control de Asistencia

Comunicación y Respeto Mutuo

1. La comunicación deberá ser clara, directa y frontal para el bienestar de todos los que integramos la empresa
2. El respeto se exige mediante un trato amable y cortés fuera de palabras altisonantes y humillaciones
3. Se deberán respetar las opiniones de los demás teniendo apertura a las diferencias, ideas, innovación y cambio que se propongan
4. Se deberá ser participativo trabajando en equipo, colaborando en las actividades/eventos de la empresa y eficaz en el trabajo
5. Ser responsable del material y equipo de trabajo asignado, utilizándolo y devolviéndolo correctamente o asumiendo las consecuencias de su maltrato o pérdida.
6. De existir algún incidente con el material de trabajo y/o diferencias con el personal de la empresa, reportarlo inmediatamente al área de Recursos Humanos donde se tomarán las medidas necesarias.
7. Bajo ninguna circunstancia, la empresa tolerará un trato indigno o falta de respeto por personal de la empresa, clientes y/o proveedores.
8. Podrá ser motivo de rescisión de contrato, el no mantener la confianza, respeto, comunicación y honradez en tu trabajo.

Control de Asistencia

1. Registrar la huella en el reloj checador tanto de entrada como de salida
2. Al no existir registro de huella, se tomará como retardo aún cuando el empleado haya llegado a tiempo.
3. Se consideran 10 minutos como máximo de tolerancia, al minuto 11 será tomado como retardo. El empleado deberá contemplar problemas tales como tráfico, clima, accidentes, etc., a fin de no verse afectado en su trayecto a la oficina.
4. Mensualmente se aplicarán las siguientes sanciones:
 - Con 3 retardos se descontará un día
 - A partir del 4to al 6to retardo, se descontarán dos días
 - A partir del 7mo retardo hasta el cierre de la nómina, se descontarán tres días
5. Será responsabilidad de los jefes de área, reportar a Recursos Humanos sobre los retardos y faltas a aplicar a su personal así como los justificados por instalaciones u horas extras trabajadas para no considerarlos.
6. Todas las faltas serán descontadas y de existir una falta por causas de salud, deberán venir acompañadas por el justificante médico emitido por el IMSS.
7. Las vacaciones deberán ser autorizadas por el jefe directo mediante el formato correspondiente entregado por Recursos Humanos.
8. Las salidas en horario de oficinas no están permitidas, a menos que sean autorizadas por su jefe inmediato (entendemos como salidas: la tienda, el banco, asuntos personales, citas de trabajo, juntas, etc.)
9. Respetar los horarios de comida, siendo de una hora

10. Por seguridad, los accesos hacia las oficinas deberán permanecer cerradas y para ingresar personal externo, se le pedirá identificación oficial.
11. El personal que labora en sábado deberá apoyar en contestar las llamadas telefónicas y reportar oportunamente los pendientes que surjan a las áreas correspondientes.
12. Mantener diariamente una imagen casual, limpia y responsable de tu persona.

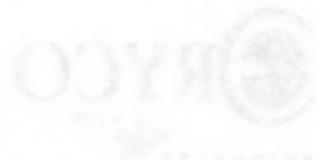
Conozco y estoy de acuerdo en cumplir con el Reglamento de Comunicación y Control de Asistencia

Fecha: 16/02/2018

Nombre y Firma:

Edgar López Sandoval

EJS



MANUAL DE CONVIVENCIA

Este manual de convivencia es una invitación a promover y cumplir con nuestras obligaciones, responsabilidades y deberes en nuestro lugar de trabajo, para mantener una buena conducta, actitud positiva, realizar nuestras actividades correctamente y con responsabilidad, para lograr un ambiente laboral armónico que contribuya a nuestro desarrollo personal y profesional.

LA EMPRESA CON LOS EMPLEADOS

- Promover el trabajo en condiciones justas y dignas para los trabajadores
- Velar por la protección de la intimidad, honra, salud mental y libertad de las personas en el trabajo.
- Promover un ambiente laboral positivo y armónico para todos
- Tratar sin discriminación (de raza, religión, preferencia sexual o nacionalidad) a los trabajadores de la empresa
- Respetar y promover las buenas relaciones entre todos, no fomentar envidias, rencillas ni críticas destructivas.
- Brindar capacitaciones para el desarrollo personal y profesional
- Brindar al empleado suministros y herramientas necesarias para realizar la labor a desempeñar
- Pagar oportunamente el salario y prestaciones sociales
- Realizar actividades de convivencia y bienestar laboral

LOS EMPLEADOS CON LA EMPRESA

- Ser prudente en el lenguaje y en la manera de comportarse durante el ejercicio de las funciones.
- Mantener una adecuada presentación personal durante la jornada laboral, sencillez y pulcritud.
- Ser puntuales al asistir a los compromisos relacionados con el cargo y en los horarios establecidos.
- Respetar el reglamento interno de trabajo.
- Realizar las actividades con responsabilidad y bajo los valores corporativos de la empresa.
- Respetar, reservar y guardar la información confidencial a los que tenga acceso.
- Tener presente que se deben utilizar las oficinas, sistemas de información, elementos de trabajo y uso de internet, únicamente para el desempeño de las funciones.
- NO divulgar información privada de la empresa a entes externos o a empleados cuyo cargo no requiera del conocimiento de la misma.

- Responder oportunamente y debidamente las llamadas telefónicas o mensajes electrónicos.
- Salvaguardar la información que sea recolectada y dar trámite oportuno a las quejas relacionadas con el acoso laboral.
- NO instalar software ilegal en los equipos de la empresa.
- Utilizar correctamente los usuarios y contraseñas y mantener confidencialidad de las mismas.
- Ser dinámicos y participativos en las actividades realizadas por la empresa.
- Almacenar únicamente información de propiedad de la empresa en los servidores y en los computadores personales.

LOS EMPLEADOS CON LOS COMPAÑEROS DE TRABAJO

- Escuchar y respetar las ideas y opiniones de los demás, permitiendo una interacción equitativa y justa para todos.
- Mantener el cumplimiento de normas de respeto y educación como medio para una convivencia productiva.
- Respetar a los demás como individuos y valorar su conocimiento y potencial como miembros y compañeros de trabajo.
- Brindar un trato gentil, respetuoso y amable con los compañeros de trabajo.
- No divulgar información privada y personal de los compañeros de trabajo.
- Respetar la intimidad y la privacidad, y no utilizar las claves de otros compañeros para los sistemas de la empresa y/o de acceso a cuentas de clientes.
- Evitar lanzar juicios y generar comentarios que pueden afectar el equipo de trabajo.
- Ser solidarios ante situaciones que no tengan que ver con nuestras funciones específicas pero que estamos en la capacidad de brindar apoyo para que el compañero supere la situación.
- Respetar y valorar el tiempo de los demás, evitando interrumpir innecesariamente las labores de todos.

REGLAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA EN EL LUGAR DE TRABAJO

- Saludar de manera amable a los demás
- Dar las GRACIAS Y PEDIR POR FAVOR
- Controlar el tono de la voz cuando se atiende al teléfono
- Mantener un estilo de timbre y volumen moderado del celular
- Mantener los puestos de trabajo limpios y en óptimas condiciones
- Imprimir únicamente lo necesario para optimizar espacio y ahorro de papel
- Consumir alimentos en los lugares destinados para ello
- Depositar los residuos en los lugares establecidos
- Hacer un buen uso de los espacios compartidos dentro de la empresa
- Asumir las consecuencias de nuestros actos en todo momento con ética, honestidad y transparencia
- Dejar los baños como nos gustaría encontrarlos, LIMPIOS
- Hacer uso racional del papel, jabón y del agua
- Respetar el espacio de áreas para fumar
- No asistir al lugar de trabajo bajo los efectos del alcohol y/o sustancias tóxicas

PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

Según el Artículo 3o. Bis. De la Ley Federal del Trabajo se entiende por:

- a) Hostigamiento, el ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral, que se expresa en conductas verbales, físicas o ambas; y
- b) Acoso sexual, una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo del poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Referente a lo anterior, podrán ser causa de rescisión de la relación laboral:

- Cometer el trabajador actos inmorales o de hostigamiento y/o acoso sexual contra cualquier persona en el establecimiento o lugar de trabajo;

SE DEBE EVITAR:

- Realizar comentarios humillantes de descalificación profesional expresados en presencia de los jefes y compañeros
- No suministrar información y materiales indispensables para cumplir con las labores designadas
- Expresarse de manera ofensiva sobre la persona, utilizando palabras groseras o cuestionando sobre origen familiar, la raza, el género, creencias religiosas, preferencia política, sexual o situación social

- Burlarse o hacer comentarios malintencionados en público sobre la apariencia física o forma de vestir
- Obligar y/o presionar para que se haga un trabajo indebido que ponga en aprietos al trabajador y a la empresa
- Descalificar y desprestigar las actividades realizadas por otros con mala intención
- Publicar información, fotografías o material que dañe la imagen de los empleados.
- Especificaciones poco claras de funciones y tareas en el puesto de trabajo
- Tomar represalias al quejarse
- Evitar la ira y el resentimiento
- Aislar o excluir a una persona
- Un daño psicológico en el personal de la empresa
- Amenazar la vida o la familia
- Ignorar o dejar de participar a una persona en actividades de la empresa

La empresa se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que a dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer en torno al acoso laboral.

Edgar López Sandoval

Firma:



Fecha:

16/02/2018

Instituto Mexicano del Seguro Social

Asignación de Número de Seguridad Social

Homoclave del trámite	Folio
IMSS-02-008	1518507589318163642812
Homoclave del formato	Fecha de solicitud del trámite
FF-IMSS-013	13 / 02 / 2018 DD MM AAAA

El Instituto Mexicano del Seguro Social hace constar que se recuperó el siguiente:

Número de Seguridad Social:	39977208378
CURP:	LOSE720315HDFPND03
Nombre(s):	EDGAR
Primer apellido:	LOPEZ
Segundo apellido:	SANDOVAL
Sexo:	Hombre
Fecha de nacimiento:	15/03/1972
Lugar de nacimiento:	DISTRITO FEDERAL

Este Número de Seguridad Social es único, permanente e intransferible y se asigna para el control del registro de los trabajadores o sujetos de aseguramiento y sus beneficiarios; las prestaciones en especie y en dinero se otorgarán cuando hayan cumplido con los requisitos previstos en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos; la individualización de los recursos en las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) se efectuará durante el período en que se encuentre inscrito con un patrón.

El trabajador se registrará en la U.M.F. asignada, de acuerdo a su domicilio cuando un patrón lo inscriba en el Instituto.

Aviso de privacidad

Los datos personales recabados serán protegidos, tratados e incorporados en el sistema de datos personales denominado Catálogo Nacional de Asegurados (CANASE) con fundamento en los artículos 22 de la Ley del Seguro Social, 13 fracciones IV y V, 18, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, cuya finalidad es proteger, contener, ordenar y clasificar los datos de los patrones y asegurados. El CANASE está registrado en el Listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (www.inai.org.mx), y será transmitido al INFONAVIT y a la CONSAR con la finalidad de que el asegurado haga valer su derecho de ejercicio de crédito de vivienda y disposición del Seguro de Retiro, además de otras prestaciones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de Datos Personales, es la Dirección de Incorporación y Recaudación en coordinación con la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, ambas dependientes del IMSS; en su caso el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección en la Subdelegación de control que corresponde al domicilio del patrón o del asegurado. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Aviso Importante

Ahora que cuentas con tu número de seguridad social, no olvides acudir a la AFORE de tu preferencia a registrar tu cuenta individual donde se depositarán tus aportaciones de Ahorro para el Retiro. También puedes hacerlo vía electrónica en: www.consar.gob.mx en la sección "SAR en línea". Recuerda que es un dato que solicitará tu patrón o empresa al momento de contratarte.

Cadena original:	Invocante:portalimssdigital Tipo de trámite:Localización de NSS Fecha:13 de febrero 2018, 01:39:49 Folio:1518507589318163642812 RFC: Nombre o Razon Social:EDGAR LOPEZ SANDOVAL Curp:LOSE720315HDFPND03 Número Registro Patronal: Número de Seguridad Social:39977208378
Sello Digital:	Xs+E+B+WrKYyEQar2ATSQ3nyQafMAAW4oad7znfPPa7GpHkIBkADTx7naBH3hK/gmvQ9RAJ7FHRj0fl6H0cx869IK316Lg9aFp3g17T870GILLDly+DOEe1NWWaJu8uwh9kgDHePICSgFaMSTV5HStCICsUYrC7wPJeYPPV/TOB6TQOTTgcl
Secuencia Notarial:	f18a350c-315f-4951-95d1-721693132bde
Número de Serie:	00000000000000000001

Instituto Mexicano del Seguro Social

Asignación o Localización de Número de Seguridad Social

Tarjeta de Número de Seguridad Social

Fecha: 13 de febrero de 2018

Folio de la solicitud: 1518507589318163642812

Instituto Mexicano del Seguro Social



EDGAR LOPEZ SANDOVAL
tu Número de Seguridad
Social es: **39977208378**

Asociado a la CURP:
LOSE720315HDFPND03



Imprime y recorta

Este Número de Seguridad Social es único, permanente e intransferible y se asigna para el control del registro de los trabajadores o sujetos de aseguramiento y sus beneficiarios; las prestaciones en especie y en dinero se otorgarán cuando hayan cumplido con los requisitos previstos en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos; la individualización de los recursos en las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) se efectuará durante el periodo en que se encuentren inscritos con un patrón.

Ahora que cuentas con tu Número de Seguridad Social, no olvides acudir a la AFORE de tu preferencia a registrar tu cuenta individual donde se depositarán tus aportaciones de Ahorro para el Retiro. También puedes hacerlo vía electrónica en: www.consar.gob.mx en la sección "SAR en línea". Recuerda que es un dato que solicitará tu patrón o empresa al momento de contratarte.

Cadena original: |||Invocante:portalimssdigital|Tipo de trámite:Asignación de NSS|Fecha:13 de febrero 2018, 01:39:49|Folio:1518507589318163642812|RFC:|Nombre o Razon Social:EDGAR LOPEZ SANDOVAL|Curp:LOSE720315HDFPND03|Número Registro Patronal:|Número de Seguridad Social:39977208378||

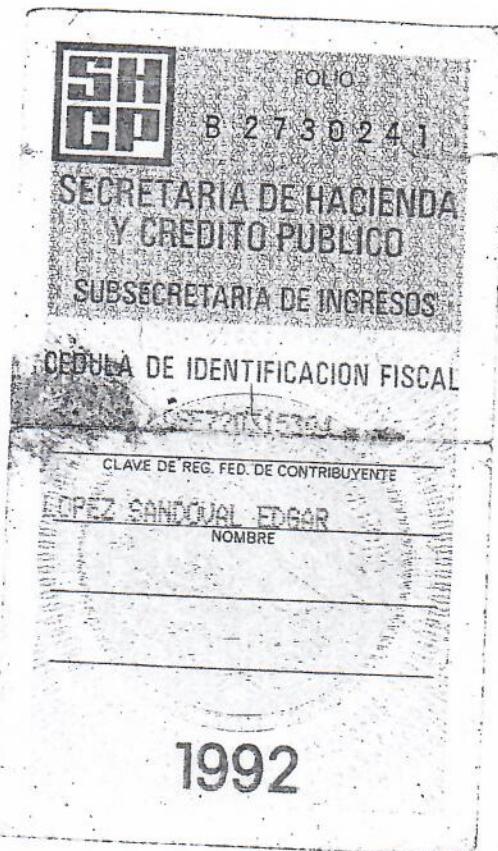
Sello Digital: oWk2UVVkj2JvxGQ3caj/ci9i5MobX6MnIMLBRyfDgTc7gBMLOKMPvqY0S87zC324YsynSFQf2hkHJjqzrWGK5XBolbEh7Nkz23Ps5txmbLq2oulkMUsbD9Xm3KBYQmjNhKIZaebc+o2gpRwXAF+yKG/xpBTyJTP8uDk8OKZ2rlcK6al1gFY8xLk

Secuencia Notarial: 280464f7-c61e-4aa-96b8-d0ad2a0b2627

Número de Serie: 00000000000000000001

Contacto

Paseo de la Reforma 476, P.B.
Col. Juárez, Delegación
Cuautémoc C.P. 06600 México, D.F.
Tel. 01 800 623 23 23
<http://atencion.contactoimss.com.mx>





INFONAVIT

Tengo crédito del INFONAVIT:

En caso de tener crédito:

Mi número de afiliación es:

Entrego Hoja de retención:

FONACOT

Tengo crédito del FONACOT:

En caso de tener crédito:

Mi número de afiliación es:

Entrego Hoja de retención:

Bajo protesta de decir verdad yo, Edgar López Sandoval
soy consciente que la empresa me podrá descontar el crédito e
intereses que nos marque el instituto y la misma empresa, por el
tiempo transcurrido por créditos no aplicados.

FIRMA DEL EMPLEADO



ESTADO DE MÉXICO

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES

Toluca de Lerdo, 15 de Marzo de 2018.

La Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, informa que una vez consultadas las bases de datos que obran dentro de esta Coordinación General, a la fecha NO se encontraron registros sobre antecedentes penales bajo los siguientes datos:

NOMBRE	EDGAR
APELLIDO PATERNO	LOPEZ
APELLIDO MATERNO	SANDOVAL
FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aaaa)	15/03/1972
CURP	LOSE720315HDFPND03
CLAVE DE ELECTOR	LPSNED72031509H700
DOMICILIO	PRIMAVERA No. Ext. 40 Col. SAN CRISTOBAL C.P. 16080, Tecámac

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, 40, 41 y 42 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta de Gobierno el 09 de Diciembre de 2016, Artículo SEGUNDO fracción VII, TERCERO y CUARTO del Acuerdo Número 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México, por el que se precisan las denominaciones y atribuciones de algunas unidades administrativas y se adscribe al personal de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno el 20 de Diciembre de 2016 y con base en el Acuerdo número 14/2011 del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se establecen los supuestos y lineamientos para la expedición de informes y certificados de antecedentes no penales, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 17 de Noviembre del 2011.

Para verificar la autenticidad del documento, éste podrá ser consultado en la página <http://tramites2.edomex.gob.mx/citas/jsp/verificar.jsp>, ingresando el número de folio: FE/352-510591/2018 y el código de verificación: 7EXXJYTJ7Y.

LA UTILIZACIÓN DEL PRESENTE ES ESTRICAMENTE RESPONSABILIDAD DEL USUARIO.

El presente documento tiene validez de 30 días naturales a partir de la fecha en que se emite.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES





26253740



4 7 8 7 1 2 4 1



CDMX
Ciudad de México

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD	DELEGACION	JUZGADO	LIBRO	ACTA	AÑO	CLASE	FECHA DE REGISTRO
9	16	32	3	185	1973	NA	1973-02-16

Nombre EDGAR LOPEZ SANDOVAL

Género MASCULINO

Fue Presentado(a) VIVO

Fecha de Nacimiento 15 DE MARZO DE 1972

Lugar de Nacimiento PRIMAVERA 16, DISTRITO FEDERAL

REGISTRADO

Nombre del Padre JUAN LOPEZ

Edad 27

Nacionalidad MEXICANA

Nombre de la Madre GLORIA SANDOVAL

Edad 25

Nacionalidad MEXICANA

P
A
D
R
E
S

Abuelo Paterno BENITO LOPEZ --

Abuela Paterna LUCIANA SANDOVAL

A
B
U



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA
DE REGISTRO DE POBLACIÓN

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN
E IDENTIFICACIÓN PERSONAL



Clave:

LOSE720315HDFPND03



Nombre:

EDGAR LOPEZ SANDOVAL

Soy México

Fecha de inscripción

25/08/2003

Folio

100497333

Entidad de registro

DISTRITO FEDERAL



109013197300185

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

EDGAR LOPEZ SANDOVAL

PRESENTE

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2018

Desde 2014, el derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

En ese sentido, nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

ALFONSO NAVARRETE PRIDA

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

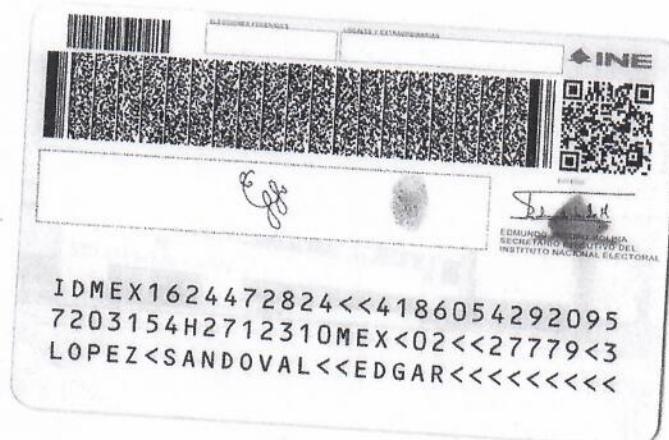


Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.



Referencia Centros de Artes y Oficios Emiliano Zapata.
 entre xochiapan y canacuate

SOCORRO ROSAS LOPEZ

CICALCO MZ 1 INT. LT 13 PEDREGAL DE SANTO
 DOMINGO Coyoacan
 Ciudad de Mexico, Distrito Federal 04369
 Fecha de Emisión: 07/02/2018 05:48:50 a.m.
 Lugar de Emisión: México, Ciudad de México



09000001012166459

TU NÚMERO DE CUENTA

01 01 21 6 645

TU NÚMERO TELEFÓNICO

(55) 36 93 18 29

A PAGAR

PLAN BASICO 3P V3

Antes del
17/feb/18

\$ 1,335.00

Pronto Pago

Antes del
25/feb/18

\$ 1,385.00

Precio de Lista

Estado de Cuenta Consolidada

Saldo anterior	\$ 1,385.01
Descuento Pronto Pago	\$ 0.00
Otros créditos	\$ 0.00
Su pago, GRACIAS	\$ -1,385.00
Saldo a la fecha	\$ 0.01

Cargos del Mes

No incluye I.V.A.

(Periodo 07/ene - 06/feb/2018)

Renta Plan BASICO 3P V3	\$ 808.99
Consumos y servicios extras	\$ 496.00
Descuentos y Promociones	\$ 0.00
Otros cargos	\$ 80.00
Ajuste por redondeo	\$ -0.02
Saldo del Mes	\$ 1,385.01

A PAGAR Antes del 25/feb/18
 (Precio de lista)

UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

\$ 1,385.00

A PAGAR Antes del 17/feb/18
 (Precio pronto pago)

UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

\$ 1,335.00

► INTERNET TOTAL

Reinventamos el mejor
 internet de México.

Hasta 500 Mbps*, 7 Días Demanda*
 En todo tu hogar*, Mi Red WiFi*



*Aplica para plan sin límite.
 **Consulta términos y condiciones.

Le informamos que a partir del 1 de Julio de 2017, en caso de no pagar a tiempo (en la Fecha Límite de Pago), se aplicará un cargo de \$ 80.00 pesos IVA incluido por concepto de reanudación del servicio, cantidad que se verá reflejada en el siguiente estado de cuenta. Evita este cargo y disfruta del beneficio de Pronto Pago registrando tu tarjeta de Crédito y/o Débito para Cargo Recurrente.

MÁS CÓMODO
 Y SIN SALIR DE CASA
 AHORA ES POSIBLE
 PAGAR CON

SPEI
 Pagos más rápidos y seguros



REFERENCIAS PARA PAGAR EN BANCOS

Favor de realizar sus depósitos a nombre de:

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.

SPEI A BANCO AZTECA CON TU CLABE PERSONALIZADA 127180901012166452

BANCO AZTECA	Ref:	09000001012166459	HSBC	Trans: 5503	Cve:612	Ref: 09000001012166459
BANCOMER	Conv:	1278800	Ref: 09000001012166459	SANTANDER	Conv:	2745 Ref: 09000001012166459
BANORTE	Emisora:	2052	Ref: 09000001012166459	BANAMEX	B:	8191010900000101216645074
SCOTIABANK	No. Serv.	4005	Ref: 09000001012166459			

Banco Azteca

BBVA Bancomer

BANORTE

Scotiabank

HSBC

Santander

Banamex

Banreservas

Opciones de pago:

- Solicita el Cargo Recurrente a tu Tarjeta de **Crédito** o **Débito** y asegura el beneficio por pronto pago llamando a la línea Total Play al 15 79 8000 desde el D.F y Área metropolitana ó al 01800 510 0510 para el interior de la República.
- Con cargo único a tu tarjeta de crédito o débito, ingresando al portal mitotalplay.com.mx
- Pago en ventanilla bancaria.
- En cualquiera de nuestros puntos de pago.

Neto

American Express

Fondo de Ahorro

Consulta todos en la última hoja del estado de cuenta.

XXXX XXXX XXXX 6821

3500

EDGAR LOPEZ SANDOVAL
 CICALCO MANZANA 1 13
 PEDREGAL DE SANTO DOMINGO
 CIUDAD DE MEXICO C.P. 04369
 Tels. 55369318290000



6821

CR 00 Ruta 09 MENSAJERIA 0000
 Remesa: 01634 F Mov. 20180223



K5544747



2536332718439411

FECHA DIA 10 MES 04 AÑO 2018	NOMBRE DE QUIEN RECIBE Edgar López Sandoval
IDENTIFICACION: <input type="checkbox"/> CED. PROFESIONAL <input type="checkbox"/> PASAPORTE VIGENTE	PARENTESCO <input checked="" type="checkbox"/> IFE <input type="checkbox"/> OTRO
NUMERO DE IDENTIFICACION	FIRMA DE QUIEN RECIBE
DESCRIPCION DEL DOMICILIO Cicalco #129 Coyoacán ENTRE CALLES	
FIRMA DEL TITULAR 	

RECIBO DE CONFORMIDAD LA(S) TARJETA(S) CUYO NUMERO CONSTA EN EL CODIGO DE BARRAS Y/O MENSAJE EN CLAVE INSERTO EN ESTE DOCUMENTO, MEDIANTE LA CUAL SE REALIZARAN LAS OPERACIONES BANCARIAS VIA CAJEROS AUTOMATICOS U OTROS EQUIPOS, SISTEMAS O MEDIOS ELECTRONICOS PREVISTAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO CELEBRADO CON BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

ASIMISMO, AUTORIZO A BBVA BANCOMER, S.A., A QUE REALICE LA ACTIVACION DEL PLASTICO, LIBERANDO AL BANCO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.

6962000
EDGAR LOPEZ SANDOVAL
PRIMAVERA NUM 40
BARRIO SAN CRISTOBAL
16080 XOCHIMILCO, CIUDAD DE MEXICO C.R.16001

000



Estado de Cuenta Cuenta Perfiles

Período del 5 de febrero al 4 de marzo del 2017

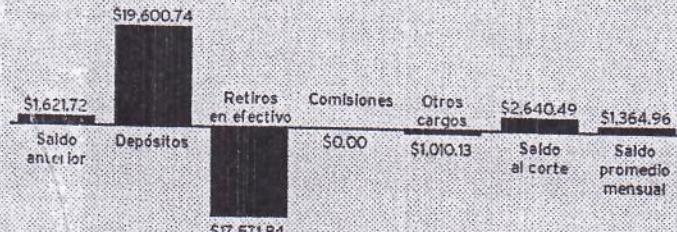
Fecha de Corte 03 de marzo de 2017

Número de contrato	9453912960
Número de sucursal	4395
Número de Tarjeta de Débito	5204164907182395
CLABE Interbancaria	002180700838897700
Número de cliente	81659714
RFC	LOSE7203153Q4

002180700838897700

GAT Nominal y Real antes de impuestos	No Aplica
Interés aplicable o Rendimientos	\$0.00
Comisiones efectivamente cobradas	\$0.00

Comportamiento



Resumen En Pesos Moneda Nacional

Saldo anterior	1,621.72
Depositos	19,600.74
Retiros en efectivo	17,571.84
Otros cargos	1,010.13
Saldo al corte	2,640.49
Saldo promedio mensual	1,364.96

Esquema de Comisiones

Plan de Renta Mensual

\$ 55 más IVA

No es necesario que mantengas un saldo promedio mínimo en la cuenta y puedes exentar el pago de la renta realizando 6 compras con tu Tarjeta de Débito antes de tu fecha de corte mensual.



EDGAR LÓPEZ SANDOVAL

Cicalco # 129
Coyoacán
México, D. F.

Móvil 5525359169
Fijo 36931829

lo.edgar@hotmail.com
edgarsandoval256@gmail.com

EDUCACIÓN

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL ESCUELA SUPERIOR DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS (ESFM)

- Licenciatura en Física-Matemáticas
- Especialidad en Ingeniería Matemática.

EXPERIENCIA LABORAL

STGT
SIO (Sistema Integral de Operaciones)
(octubre 2017 – febrero 2018)
Av. Constituyentes Núm. 643; Col 16 de
septiembre; CP 11810; Delegación Miguel
Hidalgo; Ciudad de México CDMX

Actuario

- Análisis de grandes volúmenes de datos, aplicando técnicas de Data Science; con el fin de identificar patrones de comportamiento que describan, analicen y optimicen los datos obtenidos para fines útiles a los requerimientos de la empresa.
- Implementación de Modelos Matemáticos (Algoritmos) usando técnicas de Machine Learning para automatización de procesos.
- Reporte de procesos usando técnicas de analytics para la gerencia.
- Proveer herramientas de análisis y recomendaciones específicas requeridos por la alta gerencia.



BANORTE/ IBM

Risk Policies

(septiembre 2016 – septiembre 2017)
Presidente Masaryk 197, Miguel Hidalgo, Polanco
V Secc, 11560 Ciudad de México, CDMX

Data Science Specialist

- Implementación de Modelos Matemáticos y Automatización de procesos.
- Análisis de grandes volúmenes de datos, aplicando herramientas de Data Science/ Machine Learning con el fin de identificar patrones de comportamiento que describan y optimicen información útil y relevante a los requerimientos de las empresas.
- Diseño, desarrollo, mantenimiento, seguimiento, validación y actualización de modelos matemáticos. Proveer herramientas de análisis y recomendaciones específicas requeridos por la alta gerencia.
- Reporte de procesos usando SAS DATA INTEGRATION para la gerencia.

CITI BANAMEX

CRP (Credit Risk Policies)

(junio 2015- agosto 2016)
Av. Prolongación Reforma #490 colonia Lomas de Santa Fe, C.P. 01218.

Data Science

- Análisis estadístico de grandes volúmenes de datos, aplicando herramientas de Data Mining con el fin de identificar patrones de comportamiento que lleven a predecir la mora o validación de créditos CPB.
- Diseño, desarrollo, mantenimiento, seguimiento y actualización de modelos matemáticos de CRP (Credit Risk Policies).
- Implementación y Validación de modelos que contribuyan a análisis específicos requeridos por la alta gerencia.
- Automatización de procesos

- Business Analyst,/ Business Intelligence.
Responsable de la explotación de la base de clientes para el perfilamiento y los trackins de campaña vs los canales de comunicación.
- Generar Reportes Estadísticos de Procesos ATM, Buckets, TTD, Performance, Decantamientos.

GRUPO SANTANDER
DQAFS (Data Quality Analysis Financial System)
(agosto 2014 – mayo 2015)

Corporativo Diamante Torre A piso 5 Av. Vasco de Quiroga no. 3900, Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 05300, México, D.F.

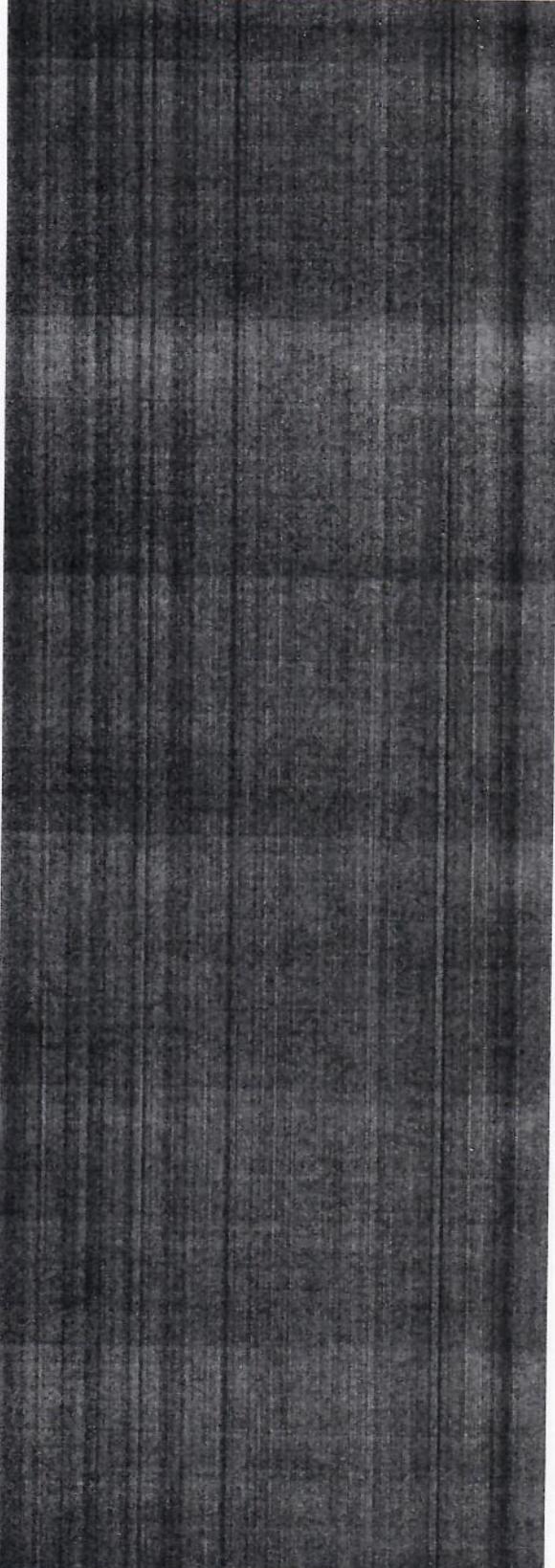
Consultor SAS/ Data Analyst.

- Minería de Datos; Análisis de datos multidimensionales, Modelación estadística; Exploración, predicción y clasificación de grandes volúmenes de datos; Aprendizaje Automático; Minería de Datos y Reconocimiento de Patrones.
- Business Analyst, Business Intelligence.
Validación, desarrollo de nuevos Indicadores que provean de herramientas de análisis y recomendaciones específicos requeridos por y para la alta gerencia.
- Generar Reportes Estadísticos de Calidad de Datos del Sistema Financiero para la alta dirección.

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL GNP
(2010 – 2014)

Av. Cerro de Las Torres 395, Coyoacán, Campestre Churubusco, 04200 Ciudad de México, D.F.

Consultor SAS

- 
- Análisis Estadístico y Minería de Datos., Diseño, Desarrollo y Reporte de datos de Tarjetas de Crédito BANAMEX (Consultoría POWERSOFT)
 - Análisis estadístico de grandes volúmenes de datos, aplicando herramientas de Data Mining con el fin de identificar patrones de comportamiento que lleven a predecir la mora o validación empleado como base para el desarrollo de modelos de decisión y estrategias de administración de la alta dirección.
 - Análisis Estadístico y Minería de Datos, Diseño, Desarrollo y Reporte de datos con el fin de identificar patrones de comportamiento que lleven a predecir el desarrollo de modelos de decisión y estrategias de administración de la alta dirección para seguros "Vida-GNP" (Consultoría IBM).

**INSTITUTO DE CIENCIAS NUCLEARES UNAM
DEPARTAMENTO DE FÍSICA DE ALTAS
ENERGÍAS
(2005 – 2010)**

Círculo Exterior S/N. Facultad de Ciencias
UNAM, Cd. Universitaria, 04510 Ciudad de
México, D.F.

Data Scientist

- Análisis de grandes volúmenes de datos, aplicando herramientas de Data Science/ BIG DATA / Machine Learning con el fin de identificar patrones de comportamiento y transformarlos en modelos matemáticos.
- Diseño, desarrollo, mantenimiento, seguimiento, validación y actualización de modelos matemáticos.
- Análisis y Procesamiento de grandes volúmenes de información presencial y con conexión remota proveniente del LHC/CERN (Ginebra – Suiza)
- Generar Reportes Estadísticos para el LHC/CERN/UNAM

ICEC

(2000-2005)

Av. Delfín Madrigal S/N Esquina con Dalia.

Coyoacán, México; D.F

- Arquitectura, Mantenimiento y Administración de Sistemas y Base de Datos para la SEP usando PHP, SQL, My SQL , J2EE, ACCES y EXCEL,
- Diseño y Desarrollo de programas con lenguaje JAVA y C++ .

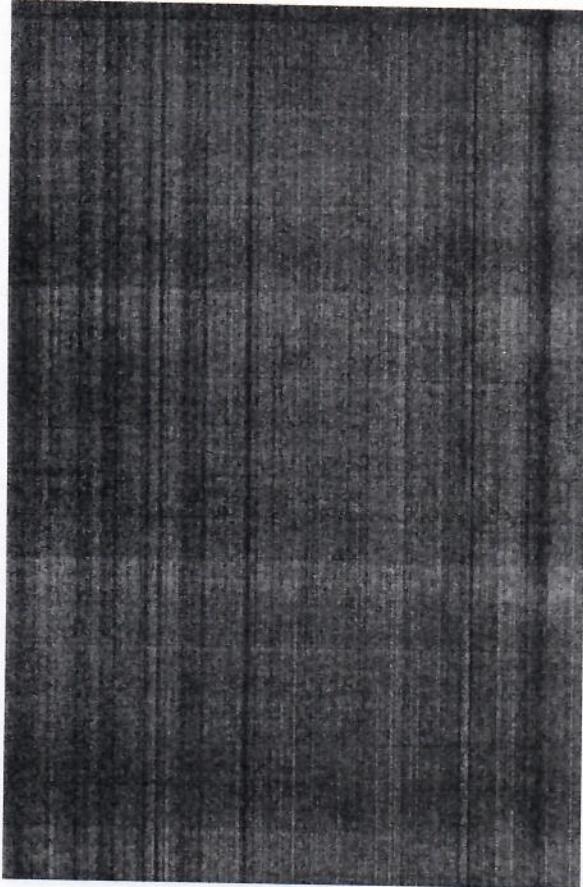
CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

- **Lenguajes de Programación:**

SAS, JAVA, PYTHON, MATLAB, PENTAHO, ORACLE, SQL, R, Visual Basic, JCL, DB2, COBOL, FORTRAN, JAVA, C, C++, JULIA, SPARK, SCALA, MACHINE LEARNING, DEEP LEARNING, MONGODB.

CURSOS

- MACHINE LEARNING
- DEEP LEARNING
- HADOOP
- HIVE
- MATLAB
- SPARK
- SCALA



- SAS PROGRAMMING
- SQL PROCESSING SAS
- SAS ENTERPRISE GUIDE
- SAS BASE
- SAS DATA MINING
- FORMACION INICIAL MAINFRAME
- CURSO COBOL: PROGRAMMING BASES IN MANINFRAME
- CURSSO CICS: CUSTOMER INFORMATION CONTROL SYSTEM
- CURSO DB2: PROGRAMMING BASES IN MANINFRAME
- CURSO JCL: JCL Y UTILERIAS

CDMX, 13 de febrero de 2018

Por medio de la presente me permito recomendar ampliamente al Sr. Edgar López Sandoval el cual laboró conmigo del 2 de octubre de 2017 al 15 de febrero de 2018. Durante este periodo demostró ser una persona respetuosa, honesta, responsable y atenta en las labores encomendadas. Por lo cual se le entrega este documento para los fines y trámites que a Él le convengan.

Por lo anterior no tengo inconveniente ninguno en recomendarlo ampliamente por su competencia para cualquier tipo de actividad que se le encomiende, agradeciendo de antemano la atención y facilidades que le puedan brindar.

Sin más por el momento quedo a su disposición para cualquier duda u aclaración.



Javier Sánchez Legorreta

Director de Consultoría e Implementación

CDMX, 13 de febrero de 2018

Por medio de la presente me permito recomendar ampliamente al Sr. Edgar López Sandoval el cual laboró conmigo del 2 de octubre de 2017 al 15 de febrero de 2018. Durante este periodo demostró ser una persona respetuosa, honesta, responsable y atenta en las labores encomendadas. Por lo cual se le entrega este documento para los fines y trámites que a Él le convengan.

Por lo anterior no tengo inconveniente ninguno en recomendarlo ampliamente por su competencia para cualquier tipo de actividad que se le encomiende, agradeciendo de antemano la atención y facilidades que le puedan brindar.

Sin más por el momento quedo a su disposición para cualquier duda u aclaración.



Hermilo Hernández Téllez

Gerente de Consultoría



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
LA FÉ Y LA CIENCIA SON LA PAZ, LA TÉCNICA LA FUERZA DE LA PAZ
SECRETARÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

LOPEZ SANDOVAL EDGAR

CARRERA
LIC. EN FÍSICA Y MATEMÁTICAS



PLANTEL
ESFM

2009330345



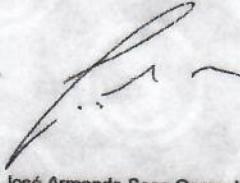
| SEM |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 2 | 1 | 2 | 3 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 |
| 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2010 | 2011 | 2012 | 2011 | 2012 | 2013 | 2012 |
| 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2011 | 2012 | 2013 | 2012 | 2013 | 2013 | 2013 |



04/11/2006

Domicilio
PRIMAVERA 16 SAN
CRISTOBAL XOCHIMILCO
DISTRITO FEDERAL 16080

CURP LOSE720315HDFPND03


Ing. José Armando Sosa Camacho

Firma del Alumno

DIRECTOR